

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL
LOA

MAT. : AUTORIZA CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULO(S) FISCAL(ES) QUE
SEÑALA, Y FORMULA
OBSERVACIONES.

CALAMA, 07 de agosto de 2015

CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 757 /.

VISTOS:

Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; Las atribuciones que me confiere el D.L. N° 799 de 1974 Artículo primero Inciso 3° del Ministerio del Interior, acerca de uso y circulación de vehículos estatales, Decreto Supremo N° 690, del 11.03.2014 Ministerio del Interior, referido al nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada por la **DIRECTORA(T) REGIONAL INDAP ANTOFAGASTA, doña JANNETTE ARAYA VILLARROEL**, mediante Ordinario N° 043525 del 05 de agosto de 2015.
- b) Dictamen número 049130N09 de fecha 04 de septiembre de 2009 de la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
- c) Que, se requiere dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE,** la circulación del Vehículo fiscal que se señala, **con el objeto de dar cumplimiento a cometidos funcionales impostergables**, esto es asistir a un taller del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI Zona Norte, en la ciudad de Iquique, en los días que se indica y con el conductor que se identifica a continuación:

N°	Vehículos	Patente
1	Camioneta Nissan Navara, DCAB 4X4 S.5, N° de motor YD25879861B, Color Rojo, año 2015	GZ-XB-51

PERÍODO:

Los días 13, 14, 15 de agosto de 2015

**CONDUCTOR(ES)
NOMBRE(S):**

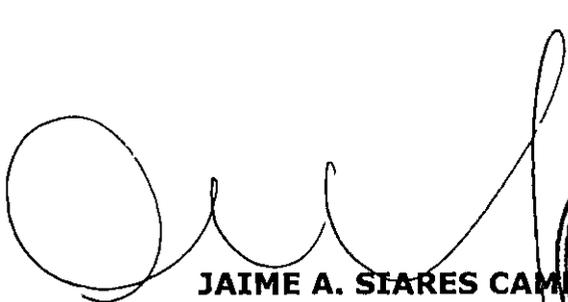
Nº	Funcionario	R.U.T. Nº
1	Jannette Araya Villarroel	12.801.523-K
2	Wilda Riarte Pinto	12.804.299-7
3	Jorge Omar Latorre Fuentes	11.371.796-3

2. Naturaleza del Cometido: **CUMPLIMIENTO DE COMETIDOS FUNCIONALES IMPOSTERGABLES**, esto es asistir a un taller del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI Zona Norte, en la ciudad de Iquique.
3. Asimismo, el recorrido de los vehículos fiscales será ocupando al efecto las carreteras oficiales.
4. En caso de no transitar el vehículo fiscal durante la noche, quedará estacionado en dependencias del Servicio.
5. El uso del vehículo será exclusivo para asuntos del Servicio y por ningún motivo para asuntos particulares. Cualquier trasgresión a la misión específica, cambio de itinerario, estacionamientos y otros, deberá ser denunciado directamente a la Oficina Zonal de la Contraloría General de la República por los efectivos de Carabineros, debiendo retenerse el vehículo para ser puesto a disposición de la **INTENDENCIA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, que deberá entregarlo a la Jefatura del Servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos a que hubiere lugar.

(FDO.) **CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ**, Gobernador Provincial de El Loa; **JAIME ANTONIO SIARES CAMPUSANO**, Asesor Jurídico, Gobernación Provincial de El Loa.



CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA
JAIME A. SIARES CAMPUSANO
Asesor Jurídico
Gobernación Provincial
de El Loa

CALG/JASC/jasc.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado.
- ✓ Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.